

Presidencia del



Conveniendo de que en todos los Pueblos q. han de com-
poner la Nueva Hermandad titulada de Eliego, habrá tenido
efecto el nombramiento de uno o dos comisionados, q. reunidos
en esta Villa deliberen y formen un reglamento sobre el modo
y forma de hacer las elecciones de Procurador provincial, segun
lo acordado por la Diputacion Gral. de esta Provincia en su comu-
nicacion del 28 de Diciembre ultimo dirigida a los Ayuntamientos
a quienes inambr, he designado el dia ~~trece~~ diez y seis del
corriente y hora de las diez para dñ. reunion. En su consecuen-
cia dirijo a V. esta circular esperando q. los comisionados nom-
brados autorizados en debida forma, se presenten en esta Sala
consistorial el expresado dia y hora al efecto indicado, sirvien-
dose V. poner a continuacion el recibo de quedar enterados y
dirigiendola de uno a otro Pueblo devolviendola el ultimo para
los conducentes efectos.

Dios que a V. m. a. Eliego 9 de Enero de 1862.

Roman Canaves

Pueblos.
Baños de Lbr
Villabuena
Lamaniego
Lera
Navaridas
Paganos
Lapuebla La
barca.



Sres. Alcaldes de los Pueblos del margen //

Señor

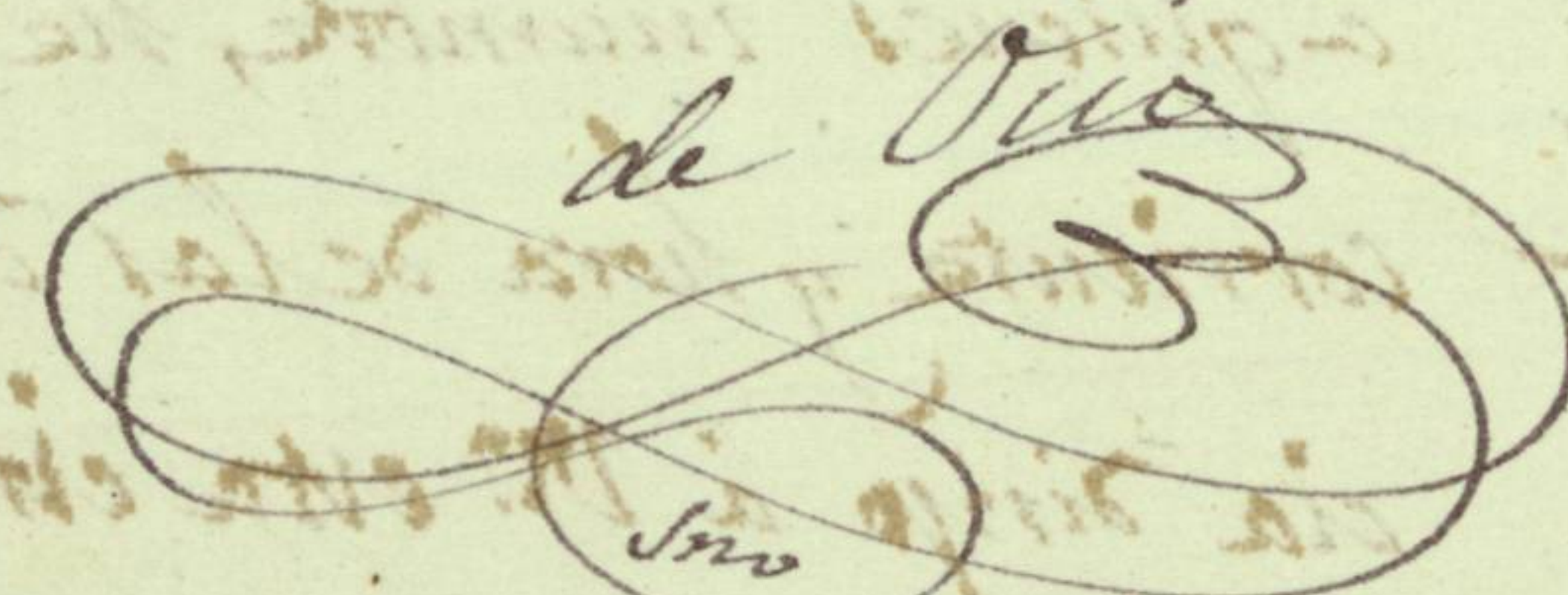
} Esta Recauda

queda enterada y en cumplir con lo que contiene
esta Circular ala que se le da el curso señalado Bañoz
2 Ebro Nuevo nueve mil ochocientos sesenta y dos
Por el Sr.

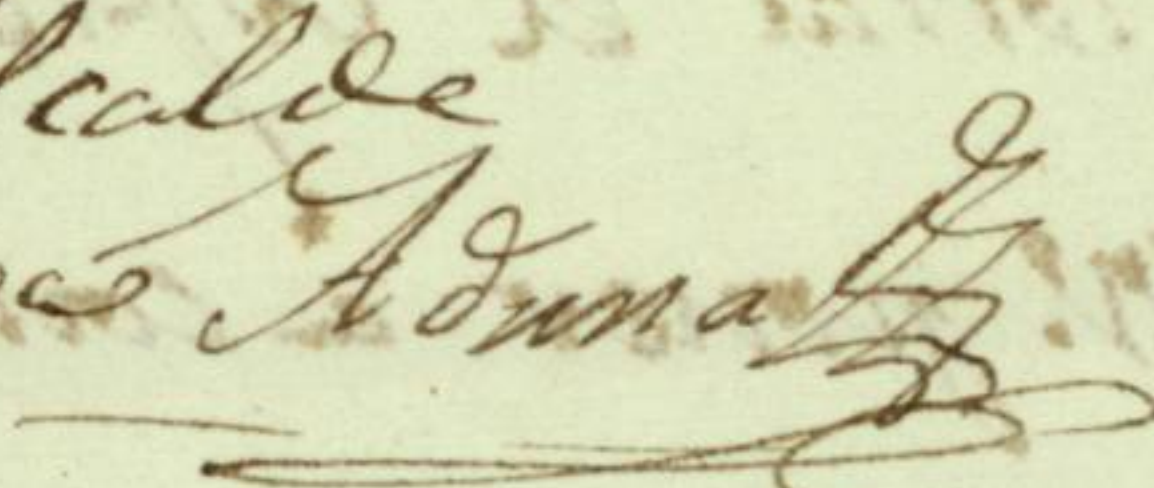
Manuel e Montoya

Sr. 

Enterado y con copia de esta circular Villabona
y Ebro 9 de 1862. P. A. D. A.

Prudencio Borbiv
de Sr. 

Enterado y con copia de esta circular Samaniego
9 de Ebro de 1862. El Alcalde

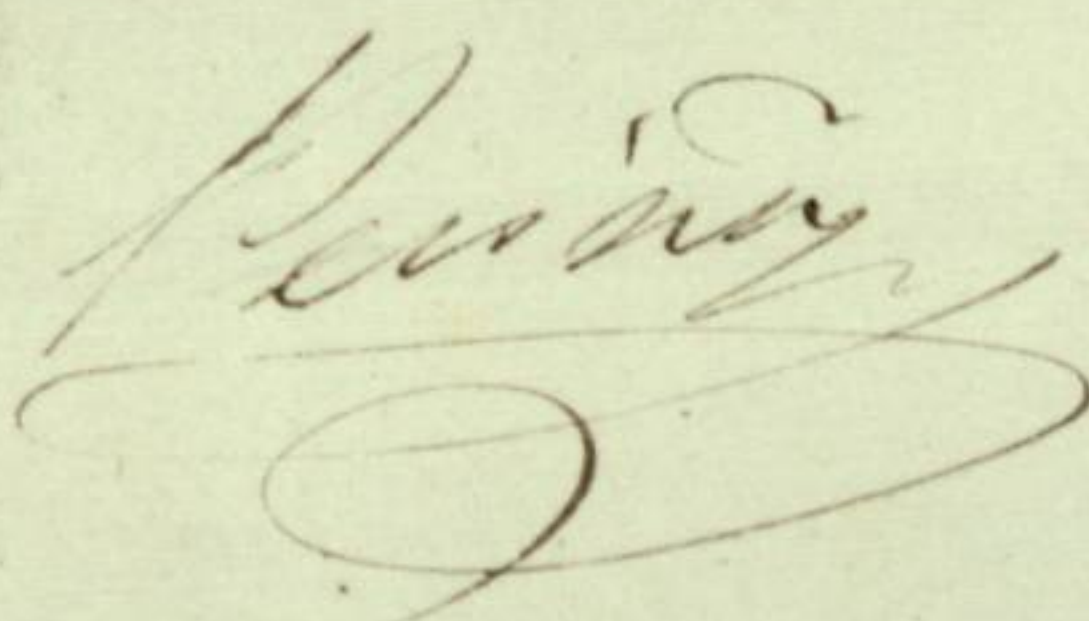
Francisco Aduna 

Enterado y con copia de esta Circular. Pera 10 de
Ebro de 1862. El Alcalde

Antonio Perez 

Enterado y con copia de esta Circular. Wadavidos
11 de Ebro de 1862. P. A. D. A.

El Sr.

Antonio Perez 

Enterado y con copia de esta circular

Paganos, a 12 de ^{Ebro} 1862

El Alcalde

Valentín Olano 

Quero enteras.
a 1862.

Laguarda a Labarca y
El Alcaide
Agapito M. Arias

Enero 13

Compro: Sea en la reunion f. en cargo publica para en
virtud de el dia cinco del presente mes a virtud de comision
de la Diputacion Provincial de esta Provincia, con objeto de nom-
brar una o dos comisionados q. juntamente con los repre-
sentantes de los demas pueblos q. han de componer la real
hermandad de Alago, deliberen y formen un reglame-
nto para el modo y forma de hacer las elecciones de Me-
yor provincial, por el voto unanimitario de los
dichos pueblos q. se han de elegir de esta Real herman-
dad, para el efecto de nombrar a este Ayuntamiento a
que haga remision para q. lo hagan constar y legitimen
su representacion, con un testimonio en Alago a media de
un de mil ochocientos sesenta y ocho y selle con el del Ayun-
tamiento.



Manuel Maria

